

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA

REGIÓN:
IV

Nº de Certificado
78
Fecha de Aprobación
18.08.2016
ROL S.I.I
2159-16

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 136 de fecha 07.07.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 8923 de fecha 17.08.2016 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,68 mt2, ubicada en MAR DE LAS ANTILLAS
CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3834 lote N° 10 manzana 3
 localidad o loteo LOTEO SAN BARTOLOME III ETAPA sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Nombre o Razon Social del Propietario	R.U.T.
MARIA VERONICA PARADA DIAZ	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*****	*****

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
align="center"> WARNER Y CIA LTDA.		77.787.440-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL WARNER MUÑOZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

PNP/SDC/sdc.-


PATRICIO NÚÑEZ PARÉDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

